



NAYARIT

Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública



En la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit, siendo las 11:00 once horas del 15 de enero de 2010 dos mil diez, el Encargado del Despacho del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, Doctor Alfonso Nambo Caldera, por y ante el Secretario Ejecutivo del mismo, Licenciado Carlos Alberto Flores Santos, tomó el siguiente:

**Acuerdo**

**Único.** En términos del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, respecto al calendario oficial de labores del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, es el comprendido del primer día hábil del mes de enero al último día hábil del mes de diciembre de 2010 dos mil diez, con excepción de sábados y domingos, así como los siguientes días inhábiles que se señalan como **descanso obligatorio**, además de los **períodos vacacionales** autorizados por este Instituto. Decretándose al respecto lo siguiente:

Se declaran inhábiles para la promoción, substanciación y resolución de solicitudes de información y asuntos del propio Instituto de Transparencia, los días 1 de febrero, 15 y 31 de marzo, 1 y 2 de abril, 10 y 21 de mayo, 16 de septiembre, 2 y 15 de noviembre del año 2010 dos mil diez.

El primer período vacacional comprende del 19 al 30 de julio de 2010 dos mil diez. Respecto al segundo período se fijará una vez que se conozca el calendario establecido por el Poder Judicial del Estado para hacerlo compatible. Lo anterior en el entendido que dichos periodos no son acumulables ni prorrogables, incluyendo los días inhábiles, por tanto deberán disfrutarse en los tiempos señalados, con la observancia de las disposiciones y modificaciones que en su caso acuerde previamente el Presidente del Instituto.

A cuyo efecto deberá notificarse dicho acuerdo en los estrados de este Instituto y en la página electrónica institucional.

Así lo acordaron y firman para constancia, su Presidente y el Secretario Ejecutivo, el día de su fecha.

Alfonso Nambo Caldera  
Encargado del Despacho

Carlos Alberto Flores Santos  
Secretario Ejecutivo